



REPRESENTACIÓN PERMANENTE DEL PERÚ
ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

Nota 7-5-M/171

La Representación Permanente del Perú ante la Organización de los Estados Americanos saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría de Asuntos Jurídicos - Departamento de Derecho Internacional- y, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 27, inciso 3, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, tiene a bien informar sobre los estados de emergencia que suspenden el ejercicio de ciertos derechos constitucionales, en particular los referidos a la libertad y seguridad personales, la inviolabilidad de domicilio y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio, contemplados en los incisos 9), 11), 12) y 24) literal f) del artículo 2 de la Constitución Política del Perú.

Mediante la información contenida en el cuadro adjunto, se precisan los estados de emergencia declarados en el Perú, tanto a nivel regional, provincial o distrital que se encuentran vigentes a la fecha.

La Representación Permanente del Perú se vale de la oportunidad para reiterar a la Honorable Secretaría de Asuntos Jurídicos - Departamento de Derecho Internacional- las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Washington D.C., 29 de agosto de 2022



A la Honorable
Secretaría de Asuntos Jurídicos
- Departamento de Derecho Internacional -
Organización de los Estados Americanos (OEA)
Washington, D.C.-

**ESTADOS DE EMERGENCIA QUE SUSPENDEN EL EJERCICIO DE CIERTOS
DERECHOS CONSTITUCIONALES AL 25 DE AGOSTO DE 2022**

N°	Base normativa	Título del decreto supremo	Fecha de publicación en el diario "El Peruano"	Plazo	Antecedentes
1	Decreto Supremo N° 077-2022-PCM	Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia en las provincias de Coronel Portillo, Atalaya, Padre Abad y Purús del departamento de Ucayali	1 de julio de 2022	Prorrogar el Estado de Emergencia por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 4 de julio de 2022, declarado en las provincias de Coronel Portillo, Atalaya, Padre Abad y Purús del departamento de Ucayali.	Decreto Supremo N° 046-2022-PCM
2	Decreto Supremo N° 102-2022-PCM	Decreto Supremo que prorroga Estado de Emergencia declarado en el distrito de Torata, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua	18 de agosto de 2022	Prorrogar el Estado de Emergencia por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 19 de agosto de 2022, declarado en el distrito de Torata, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua	Decreto Supremo N° 039-2022-PCM, Decreto Supremo N° 071-2022-PCM
3	Decreto Supremo N° 104-2022-PCM	Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia declarado en la provincia de Condorcanqui del departamento de Amazonas	21 de agosto de 2022	Declarar por el término de sesenta (60) días calendario, el Estado de Emergencia en la provincia de Condorcanqui del departamento de Amazonas	Decreto Supremo N° 072-2022-PCM
4	Decreto Supremo N° 099-2022-PCM	Prórroga del Estado de Emergencia en distritos de las provincias de Huanta y La Mar del departamento de Ayacucho; de las provincias de Tayacaja y Churcampa del departamento de Huancavelica; de la provincia de La Convención del departamento de Cusco; de las provincias de Satipo, Concepción y	05 de agosto de 2022	Prorrogar por el término de SESENTA (60) días calendario, a partir del 11 de agosto al 9 de octubre de 2022, el Estado de Emergencia.	Decreto Supremo N° 066-2022-PCM; Decreto Supremo N° 037-2022-PCM; Decreto Supremo N° 013-2022-PCM; Decreto Supremo N° 181-2021-PCM; Decreto Supremo N° 162-2021-PCM; Decreto Supremo N° 148-2021-PCM; Decreto Supremo N° 118-2021-PCM; Decreto Supremo N° 075-2021-PCM; Decreto Supremo N° 024-2021-PCM; Decreto Supremo N° 196-2020-PCM; Decreto Supremo N° 169-2020-PCM; Decreto Supremo N° 140-2020-PCM; Decreto Supremo N° 109-2020-PCM; Decreto Supremo N° 069-2020-PCM; Decreto Supremo N° 030-2020-PCM. Lo anterior a estos decretos

		Huancayo del departamento de Junín; y, en el Centro Poblado de Yuveni en el distrito de Vilcabamba de la provincia de La Convención del departamento de Cusco			supremos fue comunicado previamente. Véase, por ejemplo, el mensaje DGM201902806
5	Decreto Supremo N° 098-2022-PCM	Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en los distritos de Caravelí y Atico, provincia de Caravelí del departamento de Arequipa	05 de agosto de 2022	Prorrogar el Estado de Emergencia por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 10 de agosto de 2022, declarado en los distritos de Caravelí y Atico, provincia de Caravelí del departamento de Arequipa.	Decreto Supremo N° 065-2022-PCM
6	Decreto Supremo N° 087-2022-PCM	Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia declarado en el distrito de Alto Nanay de la provincia de Maynas del departamento de Loreto	17 de julio de 2022	Prorrogar el Estado de Emergencia por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 19 de julio de 2022, declarado en el distrito de Alto Nanay de la provincia de Maynas del departamento de Loreto.	Decreto Supremo N° 056-2022-PCM
7	Decreto Supremo N° 089-2022-PCM	Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia declarado en los distritos de Tambopata, Inambari, Las Piedras y Laberinto de la provincia de Tambopata, en los distritos de Fitzcarrald, Manu, Madre de Dios y Huepetuhe de la provincia de Manu y en los distritos de Iñapari, Iberia y Tahuamanu de la provincia de Tahuamanu del departamento de Madre de Dios	17 de julio de 2022	Prorrogar el Estado de Emergencia por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 18 de julio de 2022, declarado en los distritos de Tambopata, Inambari, Las Piedras y Laberinto de la provincia de Tambopata, en los distritos de Fitzcarrald, Manu, Madre de Dios y Huepetuhe de la provincia de Manu y en los distritos de Iñapari, Iberia y Tahuamanu de la provincia de Tahuamanu del departamento de Madre de Dios.	Decretos Supremos 026-2020-PCM; 065-2020-PCM; 105-2020-PCM; 138-2020-PCM; 166-2020-PCM; 189-2020-PCM; 015-2021-PCM; 066-2021-PCM, 111-2021-PCM; 138-2021-PCM, 155-2021-PCM; 173-2021-PCM, 006-2022-PCM, N° 024-2022-PCM y N° 055-2022-PCM. Lo anterior a estos decretos supremos fue comunicado previamente. Véase, por ejemplo, el mensaje DGM201902806
	Decreto Supremo N°	Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia declarado		Prorrogar el Estado de Emergencia por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 18 de julio de 2022,	Decreto Supremo N° 137-2020-PCM, Decretos Supremos N° 167-2020-PCM, N° 190-2020-PCM, N° 014-2021-PCM, N° 065-2021-PCM, N° 110-2021-PCM, N° 137-2021-PCM, N° 154-2021-PCM,

8	088-2022-PCM	en las provincias de Putumayo y Mariscal Ramón Castilla del departamento de Loreto	17 de julio de 2022	declarado en las provincias de Putumayo y Mariscal Ramón Castilla del departamento de Loreto.	N° 172-2021-PCM, N° 007-2022-PCM, N° 023-2022-PCM y N° 054-2022-PCM
9	Decreto Supremo N° 085-2022-PCM	Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia declarado en los distritos de Puerto Inca, Tournavista, Yuyapichis, Codo del Pozuzo y Honoría de la provincia de Puerto Inca del departamento de Huánuco, en los distritos de Constitución, Palcazú y Puerto Bermúdez de la provincia de Oxapampa del departamento de Pasco y en los distritos de Raimondi, Sepahua y Tahuanía de la provincia de Atalaya del departamento de Ucayali	14 de julio de 2022	Prorrogar el Estado de Emergencia por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 15 de julio de 2022, declarado en los distritos de Puerto Inca, Tournavista, Yuyapichis, Codo del Pozuzo y Honoría de la provincia de Puerto Inca del departamento de Huánuco, en los distritos de Constitución, Palcazú y Puerto Bermúdez de la provincia de Oxapampa del departamento de Pasco, y en los distritos de Raimondi, Sepahua y Tahuanía de la provincia de Atalaya del departamento de Ucayali	Decreto Supremo N° 188-2020-PCM, Decreto Supremo N° 062-2021-PCM, Decretos Supremos N° 109-2021-PCM, N° 133-2021-PCM, N° 153-2021-PCM, N° 171-2021-PCM, N° 004-2022-PCM, N° 021-2022-PCM y N° 052-2022-PCM
10	Decreto Supremo N° 094-2022-PCM	Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en Lima Metropolitana del departamento de Lima y en la Provincia Constitucional del Callao	28 de julio de 2022	Prorrogar el Estado de Emergencia por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario, a partir del 2 de agosto de 2022, declarado en Lima Metropolitana del departamento de Lima y en la Provincia Constitucional del Callao.	Véase el memorándum DDH004272022 y el Decreto Supremo N° 045-2022-PCM